

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE VALENCIA

EDICTO

Don José Ramón Santamaría Blasco, secretario de lo social de número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.170 de 2009, a instancias de doña Nieves Berbel Segura, contra “Saneamiento y Mantenimiento Industriales, Sociedad Anónima”, “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, y “Barceló Arrendamientos Hoteleros, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta de suspensión

En Valencia, a 23 de noviembre de 2009.— Ante mí, ilustrísimo señor don Miguel Ángel González Crespo, magistrado-juez de lo social número 13 de Valencia, constituido en audiencia pública y asistido del secretario judicial, don José Ramón Santamaría Blasco, comparecen:

Como denunciante, doña Nieves Berbel Segura, representada por don Francisco Rumí Soto; como demandadas “Saneamiento y Mantenimiento Industriales, Sociedad Anónima”, “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, y “Barceló Arrendamientos Hoteleros, Sociedad Limitada”.

A instancias del letrado de “Saneamiento y Mantenimiento Industriales, Sociedad Anónima”, por causas de enfermedad, se solicita la suspensión de los actos señalados en los presentes autos.

Su señoría accede a lo solicitado por los comparecientes y fija de nuevo para que tales actos tengan lugar la audiencia del día 13 de enero de 2010, a la once y diez horas.

Su señoría acuerda se cita al Fondo de Garantía Salarial.

De todo ello se extiende la presente que, en prueba de conformidad y de quedar citados para la fecha del próximo señalamiento, firman los comparecientes, después de su señoría, y conmigo, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 23 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.352/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE VIGO

EDICTO

Don Alberto López Luengo, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Victoria Padín Malvido, doña Diana Mouco García y don Raúl Manuel Sada Liñeira, contra “Adia Intergroupp ETT, Sociedad Anónima”, “Nortempo ETT, Sociedad Limitada”, “Sociedad

Española Instalaciones Redes Telefónica, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Labor Hominis ETT, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, y “Adecco TT, Sociedad Anónima”, en reclamación por cantidades, registrado con el número 1.058 de 2009, se ha acordado citar a “Adia Intergroupp ETT, Sociedad Anónima”, y “Labor Hominis ETT, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de marzo de 2010, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Adia Intergroupp ETT, Sociedad Anónima”, y “Labor Hominis ETT, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 25 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.074/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

**BOLETIN
DE
COMUNIDAD DE MADRID**



**OFICIAL
LA**

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
ISSN 1889-4410
Papel reciclado